Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 4.207/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **3.303/18** de 03 de Agosto de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº **65/18**, denominada **"Contratación Profesional para la ejecución del Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-114-LE18; Decreto Alcaldicio N° **3.469/18** de 14 de Agosto de 2018, modifíquese el contenido de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública Nº **65/18**, denominada **"Contratación Profesional para la ejecución del Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-114-LE18; Art. 59° de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación, donde se indica que las ofertas serán declaradas **inadmisibles**, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases. La propuesta será declarada **desierta**, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad; Memorándum Nº **1.825/18** de 01 de Octubre de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública Nº **65/18**, denominada **"Contratación Profesional para la ejecución del Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-114-LE18, por no convenir ésta a los intereses municipales y no existir más proponentes válidamente aceptados.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 65/18**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-114-LE18, denominada "**Contratación Profesional para la ejecución del Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Hospicio**", por no convenir ésta a los intereses municipales y no existir más proponentes válidamente aceptados.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Dir. Jurídica